

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUÍNOA,**19 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 0040/2021, de fecha 20.1.2022, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, Proyectos Fril 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 14.02.2022, que aprueba Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, de fecha 18.01.2022, sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, correspondiente a las siguientes iniciativas:

BIP	PROYECTO	MONTO (\$)
40033123	Mejoramiento Posta El Abra, comuna de Requinoa	\$ 101.955.-
40034191	Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores, comuna de Requinoa	\$ 101.953.-

Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requinoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 21.02.2022, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Posta El Abra, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Gerardo Villanueva B., Jefe Dpto. de Salud, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 214.05.15.252 Ingresos "Adm. Fondos Mejoramiento Posta El Abra Requinoa", 114.05.15.252 Gastos Adm. Fondos Mejoramiento Posta El Abra Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 08.04.2022, que Autoriza aumento de plazo de adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22°** "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a que el monto de la licitación es superior a 500 UTM y cuenta con fecha programada de adjudicación 08.04.2022. Además, que en virtud a lo señalado en letra i) del Artículo 65 de la Ley'18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005. La citada disposición señala que el "*Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo*", y este órgano colegiado sesiona los 3 últimos Jueves del mes, por lo cual, la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato se fija para la sesión del día 14.04.2022. **En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 19.04.2022.**



El Certificado N° 169 de fecha 14.04.2022, del H. Concejo Municipal, mediante el cual certifica aprobación por unanimidad para la adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación ID **3656-21-LP22 "Mejoramiento Posta El Abra, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 96.846.663 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Memo N° 246 de fecha 18.04.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación ID **3656-21-LP22 "Mejoramiento Posta El Abra, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 96.846.663 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Solicita además designar como Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Publica **3656-21-LP22**

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "**Mejoramiento Posta El Abra, comuna de Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 96.846.663 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.252 Ingresos "Adm. Fondos Mejoramiento Posta El Abra Requinoa", 114.05.15.252 Gastos "Adm. Fondos Mejoramiento Posta El Abra" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/MGG/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE